DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 211/2020

Asunción, 01 SEP. 2020

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la CONTRATACION DIRECTA N° 6453/2020 para la *"ADQUISICIÓN DE PENDRIVES PARA EL ALMACENAMIENTO DIGITAL DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES"* con ID Nº 375.913, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, es el Departamento de Estudios Estadísticos, en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** citada precedentemente.

Que, conforme al numeral 5. Recomendación, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las mismas, la mencionada unidad recomienda la adjudicación conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Monto Total adjudicado ₲ (IVA incluido)
LUGAL S.A.	24.500.000.-

El Monto total adjudicado asciende a: ₲ 24.500.000 (guaraníes veinticuatro millones quinientos mil), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: ₲ 32.800.000 (guaraníes treinta y dos millones ochocientos mil), IVA incluido.

La variación porcentual Precio Total adjudicado/Costo Estimado: - 25,30%

Que, las descalificaciones de las firmas CARVAZ A.R.L. y GOLDEN PACK S.A. se ajustan a lo indicado en la carta de invitación estándar, y las mismas se detallan en el anexo del presente dictamen.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **numeral 29.** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios..."*, y la adjudicación será formalizada a través de una Orden de Compra de conformidad al **numeral 7,** ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 65. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 2992/19.

C.P. Liliana R. Ortíz B.
Directora de Contrataciones Públicas

LOB/bm
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 211/2020

Asunción, 01 SEP. 2020

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6453/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PENDRIVES PARA EL ALMACENAMIENTO DIGITAL DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES", A LA FIRMA LUGAL S.A.

Visto: El Informe de Evaluación de la Oferta de la Contratación Directa ANDE N° 6453/2020 elaborado por el Departamento de Estudios Estadísticos, dependiente de la Dirección de Planificación y Estudios; y

Considerando: Que, del estudio de las ofertas, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente adjudicar a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/N° 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, originados por sus Unidades Dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales;

Por tanto, la Dirección de Planificación y Estudios resuelve:

Art. 1° Adjudicar la **Contratación Directa ANDE Nº 6453/2020** para la "ADQUISICIÓN DE PENDRIVES PARA EL ALMACENAMIENTO DIGITAL DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES", según el siguiente detalle:

A: LUGAL S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca/ Procedencia	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Memoria USB 8Gb-pendrive modelo tarjeta.	500	Genérico/ Chino	49.000	24.500.000

Art. 2° Autorizar la emisión de la Orden de Compra para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 7) del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Tito Ronald Ocariz K.
Dirección de Planificación y Estudios

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 211/2020

Asunción, 01 SEP. 2020

ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS

1	Modalidad y N° de llamado	CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6453/2020
2	Descripción del llamado	ADQUISICIÓN DE PENDRIVES PARA EL ALMACENAMIENTO DIGITAL DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES
3	Cantidad de firmas invitadas	9 (nueve)
4	Cantidad de ofertas presentadas	5 (cinco)
5	Cantidad de ofertas calificadas	3 (tres)
6	Ofertas descalificadas	CARVAZ S.R.L.: Incumplimiento de documentos sustanciales. GOLDEN PACK S.A.: Incumplimiento de carácter sustancial.
7	Margen de Preferencia (MP) (Ley Nº 4558/2011 - Certificado de Origen)	Los bienes cotizados son de procedencia extranjera.
8	Análisis de Precios	Teniendo en cuenta las variaciones porcentuales, resultantes de la comparación de precios entre los montos ofertados y estimados fue necesario solicitar la descomposición de precios, una vez analizados, la unidad evaluadora concluye que es de ejecución posible.
9	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Según el Registro de la SINARH y el Informe de Evaluación, los directivos y representante de la firma a ser adjudicada no poseen impedimentos para contratar con el Estado.
10	Verificación documentos legales y técnicos	Se ajusta.
11	Verificación aritmética de la oferta	Se ajusta.
12	Conclusión: Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.
13	Anexos:	
14	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si (Actas Nº 18/2020 de fecha 21 de julio de 2020)
15	Observaciones en el Acta de Aperturas	Se ajusta.
16	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Se ajusta.
17	Otros documentos	.....

Preparado por:

Abog. Bibiana Migliore A.
Jefa Sección Verific. de Adjudic. y Controversias
DCP/DVN2

Verificado por:

Lic. Arsenio Feliú Peña

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 211/2020

Asunción, 01 SEP. 2020

POSICIÓN ECONÓMICA DE LAS FIRMAS PARTICIPANTES

ITEM N°	Ubicación	Oferente	Monto Total Cotizado ₲ (IVA incluido)	Costo Total Estimado ₲ (IVA incluido)
1	1º	CARVAZ S.R.L. (descalificada)	15.495.000	32.800.000
	2º	LUGAL S.A. (adjudicada)	24.500.000	
	3º	UNIÓN PROVISIONES Y SERVICIOS	27.425.000	
	4°	PUBLITEX S.R.L.	27.500.000	
	5°	GOLDEN PACK S.A. (descalificada)	29.600.000	